



## DECRETO N° 001/2019

VISTO:

La necesidad de contratar personal para realizar tareas de Limpieza en calles, desmalezado de terrenos y mantenimiento en espacios públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que es sumamente importante mantener la limpieza en todo el ejido Municipal, que siempre se ha destacado por el cuidado de todos los lugares públicos.

Que la Municipalidad de Los Surgentes contrata al señor PASUTTI ANGEL RUBEN, D.N.I. N° 10.454.891, en forma temporaria como personal de Maestranza y servicios generales, a cargo del mantenimiento y limpieza de lugares públicos de la Municipalidad de Los Surgentes, en las condiciones que se detallan a continuación:

### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORARIOS

En la localidad Los Surgentes, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2018, entre la Municipalidad de Los Surgentes, C.U.I.T. N° 30-99906658-1, con domicilio en calle Int. Vaccarini 350, representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Paula Andrea CORDOBA y el Secretario de Gobierno Celso Oscar BELTRAMO, en adelante la "LOCATARIA", y por otra el Sr. ANGEL RUBEN PASUTTI, D.N.I. N° 10.454.891, con domicilio en calle Malvinas Argentinas 060 bis de esta localidad de Los Surgentes, en adelante el "LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de trabajo en obras, que se regirá por las cláusulas que a continuación se enumeran: -----

PRIMERA: La "Locataria" contrata las prestaciones del "Locador" a fin de que éste se desempeñe temporalmente como personal de Maestranza y Servicios Generales a cargo del mantenimiento y limpieza de lugares públicos, comprometiéndose el "Locador" a la realización específica de las tareas en tal función y bajo las instrucciones y órdenes que le imparta la Autoridad Municipal. -----

SEGUNDA: El plazo de duración del presente contrato será por el término de seis (06) meses, contados desde el día 01 de enero del año 2019 venciendo en consecuencia el día 30 de junio del año 2019.-----

TERCERA: El precio y forma de pago estipulado como contraprestación de los servicios es el siguiente: Pesos diez mil setenta c/09/100 (\$10.070,09), suma establecida de conformidad entre los contratantes, importe que la "Locataria" se obliga a pagar más retenciones, deducciones y aportes, a partir del 1º al 5to. día del mes siguiente al de su prestación, en la Tesorería Municipal. -----

CUARTA: Los Servicios a prestar por el "Locador" están sujetos a la necesidad que tenga el Departamento Ejecutivo Municipal y serán prestados con la mayor eficiencia y con total respeto. -----

QUINTA: El Municipio se encuentra facultado para proceder a la resolución anticipada del presente contrato en forma unilateral sin necesidad de previo aviso a el "Locador", en cuyo caso el precio convenido será proporcional al tiempo efectivamente trabajado.--

SEXTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios: El "Locador" en el ya indicado en el encabezamiento y la "Locataria" en la calle Intendente Vaccarini 350 de Los Surgentes. -----

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento previa lectura y ratificación del contenido las partes firman dos ejemplares iguales y cada uno recibe el suyo en este acto.-----



**Municipalidad de  
Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS,  
**DECRETA**

Art.1º: CELEBRAR el Contrato de Locación de Servicios Temporarios con el señor PASUTTI, ANGEL RUBEN, Documento Nacional de Identidad N° 10.454.891, como personal de maestranza y servicios generales de la Municipalidad de Los Surgentes, quien no mantendrá relación de dependencia laboral con el Municipio.

Art.2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 02 de ENERO de 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo  
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba  
Intendenta Municipal